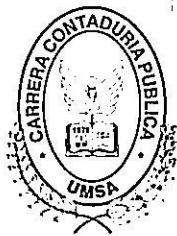




UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
La Paz - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA
PRIMERA CONVOCATORIA N°015/2025
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA 2026

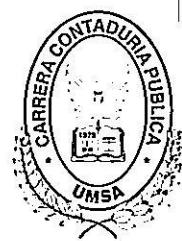
La Carrera de Contaduría Pública sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011, el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023, modificado mediante Resoluciones H.C.U. N° 364/2025 y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N°1426/2025 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Contaduría Pública a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de Auxiliar de Docencia en las siguientes asignaturas:

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	Nº DE PLAZAS	GESTION ACADEMICA
1	CPA-101	Contabilidad Básica	20	6 Paralelos	Anual
2	CPA-201	Contabilidad Intermedia	20	5 Paralelos	Anual
3	CPA-202	Contabilidad de Sociedades	20	4 Paralelos	Anual
4	CPA-203	Contabilidad de Tributos	20	5 Paralelos	Anual
5	CPA-301	Contabilidad Internacional	20	4 Paralelos	Anual
6	CPA-302	Contabilidad de Costos y Gestión	20	5 Paralelos	Anual
7	CPA-303	Contabilidad de Bancos y Entidades Financieras	20	4 Paralelos	Anual
8	CPA-304	Contabilidad y Presupuesto Gubernamental	20	4 Paralelos	Anual
9	CPA-401	Contabilidad Minera y Petrolera	20	3 Paralelos	Anual
10	CPA-402	Contabilidad Agrícola y Ganadera	20	3 Paralelos	Anual
11	CPA-403	Contabilidad de Seguro Privado y Seguro Social	20	3 Paralelos	Anual
12	CPA-407	Auditoría Financiera	20	4 Paralelos	Anual
13	CPA-502	Gabinete de Auditoría Financiera	20	2 Paralelos	Anual
14	CPA-503	Gabinete de Auditoría Tributaria	20	2 Paralelos	Anual
15	CPA-504	Gabinete de Auditoría Gubernamental	20	2 Paralelos	Anual
16	MAT-101	Cálculo	20	6 Paralelos	Anual
17	MAT-102	Matemáticas Financieras	20	6 Paralelos	Anual
18	MAT-201	Álgebra y Programación Lineales	20	4 Paralelos	Anual
19	MAT-301	Estadística	20	3 Paralelos	Anual
20	MAT-302	Matemáticas Actuariales	20	2 Paralelos	Anual

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACION (CAP. VII) Art. 23º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida a Dirección de Carrera.
2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
3. Récord académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).
4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios (solo egresados).
5. Plan de trabajo de la asignatura que postula.
6. Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.



7. Currículum vitae documentado.
8. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- ◆ La Dirección de Carrera deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
 - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
 - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- ◆ El estudiante debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

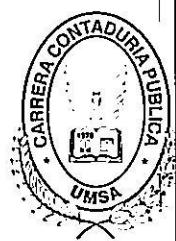
CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b) Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación (alumno regular).
- c) Aprobar la totalidad de las asignaturas del periodo anual o semestral de la materia a la que se postula.
- d) Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- e) Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- f) Las Auxiliaturas Académicas (Docencia) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, *no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.*
- g) El estudiante universitario *podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura.*
- h) *Para estudiantes universitarios que dan servicio como auxiliares académicos en otras carreras, solo podrán prestar el servicio máximo dos gestiones y/o cuatro semestres en la misma asignatura.*
- i) El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Artículo 5º que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.
- j) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
La Paz - Bolivia



- k) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- l) Los estudiantes que postulan a auxiliaturas de docencia, en otras Carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del período anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada; la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante.
- m) Los estudiantes que ingresen al internado rotatorio no podrán postular a otra auxiliatura salvo materias de último año.
- n) Los estudiantes que hayan percibido el beneficio económico correspondiente a un Internado Rotatorio y trabajo dirigido no podrán postular a convocatorias para auxiliares académicos.
- o) Los postgraduantes de diplomados, especialidades y maestrías terminales, no podrán beneficiarse de la beca académica, por ser única y exclusivamente para estudiantes del pregrado, aun se encontraren en los dos años posteriores a su conclusión de estudios.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder color amarillo, debidamente foliado y ordenado en sobre cerrado (un folder por asignatura), según lo establecido en los Requisitos de Admisión y Presentación, de acuerdo al siguiente cronograma:

Lugar de recepción de documentos señalando horario de atención.	Dirección de Carrera ubicado en el Piso 3 del Monoblock Central en horarios de 08:45 a 11:30 y 15:00 a 18:30 de lunes a jueves y los días viernes de 08:45 a 15:30 a partir del 17 de noviembre de 2025.
Fecha y hora para el cierre de recepción de documentos	Hasta el 28 de noviembre de 2025 a horas 15:30 p.m.
Fecha, hora y lugar donde se rendirán los exámenes correspondientes.	Publicación de nómina de habilitados a los exámenes de competencia: Hasta el 03 de diciembre de 2025. Examen Escrito y Examen Oral: Del 08 al 12 de diciembre de 2025. Pabellones A, B, C y D ubicados en predios del Monoblock Central y aulas ubicadas en el piso 4 del Edif. Nava Morales.

La Paz, noviembre de 2025

M. Sc. N. René Mejía Flores

DIRECTOR

CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

M. Sc. Boris Leandro Quevedo Calderón - Bolivia
DECANO

FAC. CS. ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Lic. Jorge Velasco Orellanos
VICERRECTOR a.i.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825 - 2025)